



Copacachi Chilacollo, 13 de agosto del 2024.

OFICIO N° 42-2024-ME-DREP-DUGELEC-DIEP-N° 70347-CC

SEÑOR(a) : Dra. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
PRESENTE. -

ASUNTO : INFORME SOBRE PROCESO DE RACIONALIZACION 2024 - IEP N° 70347 COPACACHI CHILACOLLO.

REFERENCIA : RVM. N° 071-2024-MINEDU - RD 3766-DREP
OFICIO MULTIPLE 0131 UGELEC

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle extensivo un cordial saludo a nombre de la comunidad educativa, al mismo tiempo informar sobre el proceso de racionalización docente 2024, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - valido la información remitida de la UGEL EL COLLAO, oficio múltiple 0131, donde se consigna los datos o la información referente a la institución que dirijo.

SEGUNDO. - Asimismo informar que según acta de la institución se conformo la comisión de racionalización institucional 2024 de nuestra institución, los mismo que son:

PERSONAL DE LA IE	DNI	CARGO	CONDICIO
AROCUTIPA PARI NESTOR	40645626	Director Desig.	Nombrado
PILCO FLORES LUIS	01863463	Profesor	Nombrado
HERNAN HUGO MAMANI FRANCO	01865286	Profesor	Destacado

Adjunto:

- Resolución de reconocimiento del comité de racionalización 2024
- Anexos
-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



PROF. NESTOR AROCUTIPA PARI
DIRECTOR
IEP N° 70347-COPACACHI CHILACOLLO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Gobierno Regional Puno
Dirección Regional de Educación Puno
Unidad Ejecutora 306 Educación EL Collao

EL Collao, 7 de agosto de 2024.

OFICIO MULT. N° 0131 - 2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI.

SEÑOR(a) :

DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBA, CETPROS Y CEBE.

ASUNTO : Validar información, de cargos Directivos, Jerárquicos, Profesores, Auxiliar de Educación y número de estudiantes, proceso de Racionalización 2024.

REF : R.VM. N°071-2024-MINEDU
R.D. N°3766-2024-DREP.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la validación de información del formato del Ministerio de Educación (NEXUS , SIAGIE Y PADRON) de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente (DITEN) de cargos Directivos, Jerárquicos, Profesores, Auxiliar de Educación y número de estudiantes, solicitamos informe de conformidad, si hubiera diferencias con la información de la base de datos del MINEDU, informar el detalle.

Asimismo conformar la comisión de Racionalización de Institución Educativa (para conformar la CORA I.E. debe contar como mínimo 3 docentes nombrados), la cual se adjunta al presente base de datos del MINEDU, se requiere la información hasta el 13 de agosto del presente, mediante el aplicativo informático SIDAGE.

Atentamente,




Dra. Nilda E. Coori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 3766 -2024-DREP.

Puno, 22 JUL 2024

Visto, el INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI/RACII, sobre la aprobación del cronograma del proceso de racionalización para el año 2024 de la Dirección Regional de Educación Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, el numeral 5.3. de la R.VM. N° 071-2024-MINEDU establece que cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI/RACII, el Especialista en Racionalización II de la Dirección Regional de Educación Puno, pone en conocimiento de la elaboración del cronograma del proceso de racionalización 2024 y que este debe ser aprobado mediante acto resolutivo tal como lo establece la normativa;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, II, visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, Decreto

Regional N° 05-2023-GR-PUNO-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

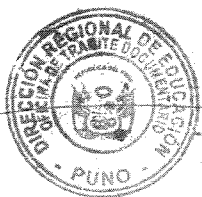
Artículo 1°: APROBAR, el cronograma regional de las actividades del proceso de racionalización 2024 a implementarse en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo 2: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno a efectos de su difusión e implementación según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

**Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAA/DREP
VPGA/DGI
FWRC/OAJ
FERC/OAD.
C.c. Arch

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024 - R.VM. N 071-2024-MINEDU

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO		
4	Preparatoria	Carga base de datos en el aplicativo para el	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE (*).	MINEDU DITEN/UPP	Desde el mes de julio				
		Alcances de la norma técnica.	Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización.				09/07/2024	19/07/2024	
		Conformación de la comisión.	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE Y UGEL			12/07/2024	26/07/2024 (i)	
		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/UGEL			17/07/2024	25/07/2024	
		Remisión de reportes a las IIEE.	Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las IIEE.	MINEDU UPP			30/07/2024	02/08/2024	
5		Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL (5) mediante un archivo de datos.		CORA DRE/UGEL					
6	Analítica	Validación, recepción revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas.	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matrícula.	CORA IE		05/08/2024	14/08/2024		
			Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL		09/08/2024	Hasta un día antes de la revisión a través de SIRA WEB por parte de las UGELs		
8	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB.	Corte de información NEXUS, SIAGY Y PADRÓN.	MINEDU	Entre los meses de agosto a octubre	29/08/2024	29/08/2024		
Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU, a través del SIRA WEB, Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.			CORA UGEL	06/09/2024		06/09/2024			
Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE – CORA UGEL; Consolidación de información por parte de las DRE respecto a lo revisado por UGEL.			CORA DRE/UGEL	09/09/2024		27/09/2024			
Reuniones de trabajo virtual y/o presencial MINEDU - CORA DRE - CORA UGEL y suscripciones de actas con especialistas DRE y UGEL.			MINEDU	01/10/2024		15/10/2024			
12	Reordenamiento	Efectiva movimientos resultantes del proceso.	UGEL		CORA UGEL/ CORA DRE/ MINEDU	INICIO	TÉRMINO		
13			Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL REGIONAL.		16/10/2024	18/10/2024	11/11/2024	12/11/2024
			Presentación y Absolución de reclamos del personal excedente.	Presentación y Absolución de reclamos del personal excedente.		21/10/2024	22/10/2024	11/11/2024	12/11/2024
			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.	Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.		23/10/2024	24/10/2024	13/11/2024	13/11/2024
			Publicación final y adjudicación de las plazas	Publicación final y adjudicación de las plazas.		25/10/2024	28/10/2024	15/11/2024	15/11/2024
			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.	Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la DRE/GRE propone a la DITEN.		29/10/2024	31/10/2024	18/11/2024	19/11/2024
17			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea.	DRE/GRE reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.		29/10/2024	31/10/2024	20/11/2024	20/11/2024
18			Elabora el informe de culminación de la etapa.	Elabora el informe de culminación de la etapa.		05/11/2024	06/11/2024	21/11/2024	22/11/2024
19			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.	DRE/GRE propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.		07/11/2024	08/11/2024	25/11/2024	25/11/2024
20				La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación.				26/11/2024	26/11/2024
21		La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino.			27/11/2024	27/11/2024			
22		Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región.			28/11/2024	29/11/2024			
23		Informe Final (**)	Consolidación de resultados a nivel nacional y elaboración del informe final sobre el proceso de racionalización.	MINEDU	Hasta el mes de enero 2025				

(*) Información referente a IIEE públicas polidocente completo y multigrado (Con un número mayor o igual a 3 docentes por cada SSEE)

(**) No se constituye como una etapa.

(5) Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IIEE

(i) Fechas sujetas a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE

